



Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2021.

Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector de la Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo
Presente.

El Instituto Electoral de Michoacán y su Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana invitan a la comunidad estudiantil, profesorado y demás personas que integran la institución que Usted dignamente dirige, a inscribirse y participar en la conformación del **Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán**¹, el cual es un mecanismo de control social el cual se construye por personas u organizaciones ciudadanas que están interesados junto con la academia y expertos, quienes estén interesados en vigilar el cumplimiento de las políticas públicas, observar el desempeño de la institución y generar propuestas para mejorar su ejecución con la finalidad de construir propuestas sobre acciones y programas que opera y ejecuta el instituto.

La entrega de solicitudes de intención de las personas interesadas se llevará a cabo hasta el 30 de agosto de 2021, las cuales se dirigirán al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán de manera física o virtual en la calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán, o a través del correo electrónico comisionmpc@iem.org.mx, debiendo contener nombre completo; ocupación y lugar de residencia.

¹ De conformidad con los artículos 50, 51, 52, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 13, fracciones V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 16, 21, 96, 97, 98, 104, 105 y 106 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.



Los requisitos que deberá reunir la ciudadanía interesada en constituir el Observatorio Ciudadano del Instituto Electoral de Michoacán son los siguientes:

- I. Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán;
- II. Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- IV. No estar suspendido de sus derechos político-electorales;
- V. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- VI. No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,
- VII. No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

Las bases y requisitos de la convocatoria se pueden consultar en la siguiente liga de internet:

<https://www.iem.org.mx/documentos/convocatorias/2021/3r>
[CONVOCATORIA IEM OBSERVATORIO CIUDADANO.pdf](#)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, al tiempo de reiterarle la seguridad de nuestro reconocimiento distinguido.

Atentamente

Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.



Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Presidenta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.